

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Liquidación Patrimonial: 2020-00112.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en punto del mandato que remitió vía correo electrónico el abogado Carlos Andrés Carrera Donado, deberá arrimarse al expediente una copia de la «Escritura Pública n.º 8300 otorgada el día 12 de octubre de 2017 en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá», que contiene el poder especial otorgado por el Banco de Bogotá a Raúl Renee Roa Montes.

Notifíquese,


Artemidoro Guaiteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **14 de julio de 2020.**

La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico n.º **022** de esta fecha, fijado a las **8:00 a.m.**

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García